

OFRECE PRUEBAS

EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA IA

JUICIO:ROMANO ZENON DEL CARMEN C/ BARCELO FRANCISCO Y OTS.

S/ Especiales Expte. N° 226/18. CPD 1

JUAN ANGEL BARCELO, de las condiciones personales que constan en autos por la Parte Demandada, con el patrocinio letrado del Dr. **MARIO ARIEL NUÑEZ**, a V.S. respetuosamente digo:

OBJETO: OFRECE PRUEBA INSTRUMENTAL

Las constancias de autos, siempre y cuando favorezcan a esta parte, en especial Escritura Certificada de Venta de Acciones y Derechos de fecha 24/02/1919, pasada por ante Escribania de Registro y obrante en autos, Escritura de Dominio Numero Noventa de fecha 16/05/2005, pasada por ante Escribania de Registro N° 7, Esc. Domingo Minitti, y boleto de Compraventa de fecha 8 de Mayo de 2003, de la Sra. Gumersinda Carmen Delgado.

Tengase por ofrecida prueba en tiempo y forma, haciendo constar que este letrado estuvo de licencia los días 12 y 13 de Septiembre 2024.

Proveerlo de conformidad será:

JUSTICIA.-

MARIO ARIEL NUÑEZ
ABOGADO MAT. 378 CAS

Juan Angel Barcelo